ACTA No. 0040 noviembre 13 de 2024

**COMITÉ TERRITORIAL DE ORDEN PÚBLICO – CTOP –
DEL DISTRITO DE MEDELLIN**

ACTA DE SESIÓN

En la ciudad de Medellín a los trece (13) días del mes de noviembre de 2024 y siendo las 11:00 a.m., se reunieron los integrantes del Comité Territorial de Orden Público del Distrito de Medellín, a saber, Manuel Villa Mejía, Secretario de Seguridad y Convivencia, delegado por el Alcalde de Medellín mediante Decreto 0681 de 2013; Brigadier General William Castaño Ramos- Comandante de la Policía Metropolitana del Valle de Aburrá; Mayor Jesús Urbano Rosas– Oficial de Ingenieros del Estado Mayor del Comando de la Cuarta Brigada del Ejército Nacional; Miguel Fernando Vega Rodríguez - Subdirector Regional de Apoyo Noroccidental de Fiscalías de Medellín de la Fiscalía General; Deicy Beatriz Roncancio Gualdrón – Delegada de la Dirección Regional Antioquia - Migración Colombia; Eder Fabián Bejarano Zárate - Coordinador Regional de Antioquia de la Unidad Nacional de Protección (UNP); con el fin de deliberar, tomar decisiones conforme a las atribuciones legales y en particular de conformidad con lo establecido en la Ley 1738 de 2014, Ley 1801 de 2016, el Decreto 2615 de 1991, el Decreto 2093 de 2003, el Decreto 1066 de 2015, el Acuerdo 063 de 2012 del Concejo de Medellín y las disposiciones concordantes.

Teniendo en cuenta lo anterior, el Comité Territorial de Orden Público en uso de sus facultades legales, y

CONSIDERANDO

1. Que de acuerdo a la Constitución Política, las autoridades de Colombia están dispuestas para servir a la comunidad, promover la prosperidad y garantizar la efectividad de principios, derechos y deberes consagrados en

la Constitución, además de mantener la integridad y asegurar la convivencia pacífica y vigencia del orden justo.

2. Que la Seguridad es un derecho de los ciudadanos y un deber garantizarla por parte del Estado, en el cual, cada uno de los Organismos de Seguridad, junto con los entes territoriales, participan en su consolidación.

3. Que es función del Comité Territorial de Orden Público de Medellín, conforme al artículo 2.7.1.1.17 del Decreto 1066 de 2016 y el artículo 8 del acuerdo 063 de 2012 del Concejo de Medellín, aprobar los Planes Integrales y Programas de Seguridad y Convivencia, atendiendo las necesidades en seguridad para la ciudad de Medellín; recomendar al alcalde los programas y proyectos que se ejecutaran en la respectiva anualidad y se prioricen las inversiones que se requieran para dar cumplimiento a la política integral de seguridad y convivencia ciudadana; y preparar el Plan Anual de Inversiones del Fondo Cuenta.

4. Que en el Decreto 016 del 09 de enero de 2014, modificado por el Decreto Ley 898 de 2017 se modificó la estructura administrativa de la Fiscalía General de la Nación, asignando las Funciones del Director Seccional del Cuerpo Técnico de Investigación (CTI), asignándole estas funciones al Director Seccional Ejecutivo.

5. Que mediante el Decreto 1066 del 26 de mayo de 2015, entran a formar parte del Comité Territorial de Orden Público, la Unidad Nacional de Protección y la Unidad Administrativa Especial Migración Colombia, según el artículo 2.7.1.1.17, donde se manifiesta lo siguiente: “Comité Territorial de Orden Público. En cada departamento, distrito o municipio habrá un Comité Territorial de Orden Público encargado de estudiar, aprobar, hacer seguimiento y definir la destinación de los recursos apropiados para los FONSET. La destinación prioritaria de los FONSET será dar cumplimiento a las Políticas Integrales de Seguridad y Convivencia Ciudadana.

6. El Comité estará integrado, de acuerdo con la representación de la fuerza pública, organismos de seguridad y policía judicial que operen en el respectivo departamento o municipio, por el Comandante de la Guarnición Militar o quien haga sus veces o su delegado, el Comandante de la Policía, el Director Seccional de la Unidad Nacional de Protección (UNP) o su delegado operativo y/o la Unidad Administrativa Especial Migración Colombia, según corresponda, el Director Seccional del Cuerpo Técnico de Investigación (CTI) de la Fiscalía General de la Nación, el Gobernador o Alcalde Municipal según el caso o como su delegado el Secretario de Gobierno o quien haga sus veces, quien lo presidirá.

7. Que mediante Acta No.0037 de Julio 15 de 2024, se aprobó el Plan Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana – PISCC, para la vigencia 2024 – 2027.

8. Que el Secretario de Seguridad y Convivencia, actuando como delegado del Alcalde de Medellín, primera autoridad del Distrito, presenta para aprobación del Comité Territorial de Orden Público, el siguiente orden del día:

    1. Saludo.
    2. Verificación del Quorum.
    3. Verificación y aprobación de redistribución de los recursos entre proyectos FONSET
    4. Proposiciones y varios.

9. Que a la fecha convocada fue verificado el Quórum para deliberar.

10. Que los integrantes que asistieron y que componen legalmente el Comité Territorial de Orden Público.

DISPONEN:

Primero: Se realiza presentación de redistribución de los recursos disponibles y aprovechables entre proyectos FONSET a los integrantes del Comité Territorial de Orden Público - CTOP, para su verificación y aprobación.

La Secretaría de Seguridad y Convivencia expone que, verificado el estado de los recursos disponibles y aprovechables FONSET asignados en Comité Territorial de Orden Público - CTOP Nro. 0035 del 19 de diciembre de 2023; CTOP Nro. 0037 del 15 de julio de 2024, CTOP Nro. 0038 del 30 de julio de 2024 y CTOP Nro. 0039 octubre 21 de 2024, se propone someter a aprobación la redistribución de los recursos disponibles y aprovechables, por valor de **$975.779.319**, conforme a la siguiente propuesta:

PROYECTOS A ACREDITAR

PROYECTO	NECESIDAD	ORGANISMO	CREDITO
Proyecto para la adquisición de combustible y mantenimiento para el Grupo Regional de Protección de Medellín-2024 - Unidad Nacional de protección	Combustible parque automotor	Unidad Nacional de Protección	$10.314.325
Apoyar la prestación del servicio del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses en la ciudad de Medellín.		Medicina Legal	$2.815.619
Proyecto para la adquisición de combustible y mantenimiento para el Grupo Regional de Protección de Medellín-2024	Mantenimiento Parque Automotor	Unidad Nacional de Protección	$ 31.690.000
Mantenimiento preventivo y correctivo parque automotriz		Migración Colombia	$26.000.000
Apoyo logístico para el fortalecimiento del pie de fuerza que participa en los dispositivos policiales durante los eventos de ciudad, marchas, intervenciones,	Alimentación	Policía Nacional (MEVAL)	$250.000.000
	Hospedaje	Policía Nacional (MEVAL)	$647.500.000

PROYECTO	NECESIDAD	ORGANISMO	CREDITO
comandos situacionales, visitas presidenciales, visitas de referenciación personal uniformado y no uniformado adscritos a la Policía Nacional, capacitaciones sobre orden público y convivencia pacífica en el año 2024.			
N.A.	AVL	Secretaría de Seguridad y Convivencia	$7.459.375
TOTAL			**$975.779.319**

NOTA: Es de aclarar que los organismos no mencionados, cuentan con recursos suficientes en el Contrato o en el Proyecto.

PROYECTOS A CONTRACREDITAR

PROYECTOS ESTRATEGICOS - RECURSOS BALANCE 2024		
ORGANISMO	**PROYECTO**	**CONTRACRÉDITO**
Policía Nacional (MEVAL)	Mejoramiento de la seguridad y convivencia ciudadana del Distrito Especial de Medellín, a través del fortalecimiento del componente de movilidad con la adquisición de un parque automotor	$ 975.779.319

Resultado votación: Se pone a consideración de los integrantes del Comité Territorial de Orden Público - CTOP la redistribución de los recursos disponibles y aprovechables entre proyectos FONSET, por valor de **$975.779.319**: se aprueba por unanimidad

Migración Colombia, realiza una pregunta con respecto a la solicitud de los recursos para el proyecto del mantenimiento del parque automotor. Por parte de la Secretaría se da claridad que ese proyecto cuenta con su recurso, tal y como se había acordado.

La Unidad Nacional de Protección -UNP- manifiesta que requiere una redistribución de los recursos entre el proyecto de combustible y mantenimiento, a lo cual, desde la Secretaría de Seguridad, se les explica que se realizará la gestión de la solicitud para satisfacer toda la necesidad que, respecto a mantenimiento, tienen.

El Ejercito Nacional, pregunta si los contratos de talento humano van a tener ampliación. A lo cual, la Secretaria de Seguridad y Convivencia, explica que estos no tienen ampliación, terminarán el 31 de diciembre y se tiene contemplado de nuevo contratación para inicios para enero 2025.

La Secretaría de Seguridad y convivencia, le explica a los organismos integrantes del Comité que, por principio de anualidad presupuestal, la actual adición de recursos se hará con el fin de garantizar la adquisiciones de bienes y servicios al 31 de diciembre de 2024. Una vez identificados en los contratos los remantes suficientes, se hará en el mes de diciembre una ampliación a la que haya lugar para el mes de enero de 2025, por lo que para los siguientes meses, en vigencia 2025, se realizaran las adiciones correspondientes del recursos aprobado por el último CTOP de este 2024 (recurrentes) de conformidad a la capacidad de adición del contrato, esperándose para ese entonces una posible ampliación hasta el mes de marzo.

Segundo: Se presentan proposiciones y varios por parte de la Secretaría de Seguridad y Convivencia y cada uno de los organismos de seguridad y justicia integrantes del CTOP. La Secretaría de Seguridad, solicitó a los organismos celeridad con los convenios que no han llegado firmados, pues esto retrasa los procesos internamente, le solicitó directamente al INPEC, FISCALIA y UNP apoyar con la situación.

Tercero: Se anexa a esta acta la asistencia, la presentación del desarrollo del Comité Territorial de Orden Público.

Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

MANUEL VILLA MEJÍA
Secretario de Seguridad y Convivencia
Delegado del Alcalde Federico Gutiérrez Zuluaga

BRIGADIER GENERAL
WILLIAM CASTAÑO RAMOS
Comandante de Policía Área Metropolitana del Valle de Aburrá

MAYOR
JESUS URBANO ROSAS
Oficial de Ingenieros del Estado Mayor del Comando de la Cuarta Brigada
Ejército Nacional

MIGUEL FERNANDO VEGA RODRIGUEZ
Subdirector Regional de Apoyo Noroccidental de Fiscalías Medellín - Fiscalía General

EDER FABIÁN BEJARANO ZÁRATE
Coordinador Regional Antioquia de la Unidad Nacional de Protección – UNP

DEICY BEATRIZ RONCANCIO GUALDRÓN
Delegada de la Dirección Regional de Antioquia - Migración Colombia

Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

OSCAR LEONARDO LEAL PEDROZA
Responsable Oficina de Planeación Regional Noroeste
Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario -INPEC-

QUEBIN FABIAN MEJÍA MUÑOZ
Director
Instituto de Medicina Legal y Ciencias Forenses

YURANI HENAO MEJÍA
Coordinadora del Grupo de Servicios Administrativo
Dirección Ejecutiva Seccional Administración Judicial - Rama Judicial

43250839

Cód. FO-GINF-012	Formato FO-GINF Asistencia a Reuniones, Eventos y Capacitaciones	Alcaldía de Medellín
Versión 8		

Tema	Cetop.						Tipo de Reunión	Capacitación	Seguimiento	Modalidad Reunión	Presencial
Dependencia		Organizador						Entrenamiento	Toma de decisiones		Virtual
Responsable		Departamento		Ciudad				Formación			Mixta
Fecha	[illegible]	Lugar		Hora inicia	[illegible]	Hora termina	[illegible]	Informativa	Otra		

AVISO DE PRIVACIDAD Y AUTORIZACIÓN: En cumplimiento de la Ley 1581 de 2012 y sus normas reglamentarias y complementarias autorizo al Distritos Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín identificado con NIT 890.905.211-1, como Responsable para tratar mis datos personales conforme a su Política de Tratamiento de Datos Personales Decreto 1096 de 2018 disponible en www.medellin.gov.co, para que sean incluidos en sus bases de datos, **para efectuar tratamiento de recolección, almacenamiento, uso, circulación, indexación y analítica, sobre los datos personales bajo la finalidad principal del Distrito de Medellín en relación a la focalización en la asignación de servicios y beneficios de acuerdo con la oferta institucional vigente además de la finalidad del registro o evidencia de la asistencia a la reunión o evento relacionado en el formato diligenciado**; esta información podrá ser almacenada en archivos asociados a base de datos relacionadas con los eventos y reuniones de la dependencia que los citó a la sesión, en esa medida, declaro que la información suministrada es correcta, veraz, verificable y actualizada. Declaro que conozco el derecho a conocer, consultar, actualizar, rectificar y suprimir mi información, solicitar prueba de esta autorización y revocarla, los que puedo ejercer a través de los canales: portal web www.medellin.gov.co, Línea de Atención para llamadas locales 604 44 44 144 y para llamadas internacionales (+57) 604 44 44 144, Centro de Servicios a la Ciudadanía (Calle 44 N 52 – 165 la Alpujarra) y sedes externas. SU ACEPTACIÓN SE PERFECCIONA al momento de diligenciar y/o firmar el presente documento bien sea de manera manuscrita o mediante el uso de firma electrónica dispuesta en el sistema electrónico adoptado por el Distrito de Medellín.

N°	Tipo de Documento	Número de Documento	Nombres y Apellidos	Cargo / Empleo/ Calidad en la que actúa	Empresa / Entidad / Dependencia / Organización	Teléfono Fijo / Número Celular	Correo Electrónico	Firma
1	CC	86074559	Edi fabian Bejarano	Coord Regional	UNP	3143332840	edi.bejarano@unp.gov.co	[firma]
2	Cc	80019095	MIGUEL VEGA	Subdirector	FGN			[firma]
3	CC	65547582	Jesus Urbano Rosas	Ejercito BIO	Ejercito	3147723817	jesus.urbano@buzon.mil	[firma]
4	CC.	43757.449	ANA MARIA ESPINOSA	EJERCITO ENLACE	BR 4	3218175873	ana.espinosaduque@ejercito.mil.co	[firma]
5	CC.	79.424.135	Quebin Mejia M.	Medicina Legal	Director Reg	3153069233	dnoroccidente@medicinalegal.gov.co	[firma]
6	CC	43253927	Nydia Franco Sanchez	Medicina legal	Prof. Esp. forense	3108480420	nydia.franco@medicinalegal.gov.co	[firma]
7	CC	1013588046	Oscar Leonardo Leal	Inpec. RN.	Prof. Univ.	3203260222	planeacion.noroeste@inpec.gov.co	[firma]
8	CC	4318552	Yamani Herrera	Renna Judicial	Coord. Serv. Ayu	3002411720	[illegible]	[firma]
9	CC	1063562570	Ana Y. Suarez Mangelverde	PLANEACION	FUERZA AEREA	3234649614	ana.suarez@fac.mil.co	[firma]
10	CC	1036393758	Jeisson Morales	Enlace Ejercito	Ejercito Nacional	3104160113	jeisson.morales	[firma]
11	CC	43606749	Isabel Cristina Cano	Enlace.	Fiscalia	3135018508	Isabel.canom@	[firma]
12	CC.	63366910	Dercy B Roncancio	Profesional Migrac.	Migración Colomb.	3152418696	dercy.roncancio@migracion	[firma]
13	CC	63809711	Erika Parra M.	enlace.	POLICIA.	3176589440	Erika.parra@.	[firma]
14	CC	72260441	Javier Caballero	Gestor Territorial	Penal	3164258957	[illegible]@policia.gov.co	[firma]
15	CC	36759855	Diana M. Vargas R	SUB Planeo-	SSC	3052615879	diana.vargasr@medel	[firma]
16	Cc	1152435097	Manuel Villa M	Secretario	Seguridad	3146795499	manuel.villa@	[firma]
17								